MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobatí - Paraguay

"Somos gente trabajando por el bien común de todos los habitantes de esta pujante ciudad"

Tobatí

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023
"Adquisición de Combustible Varios" IDNº 422997

En la ciudad de Tobati, a los treinta y un días del mes de Enero del año 2023, siendo las 07:10 hs. aproximadamente, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "Adquisición de Combustible Varios" - ID Nº 422997,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás disposiciones legales vigentes.-

Que, por Resolución Municipal N° 87/2022 la Intendencia Municipal, conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional e Internacional, que realicen la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2051/03 y Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatorias.

ANTECEDENTES

- Nota de Secretaria General, en el cual solicita la adquisición de combustible.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 196.000.000 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 422997
- Dictamen sobre elaboración de precios referenciales, conforme establece la Resolución de la DNCP 1890/2020
- Que, en fecha 30/01/2023 se labra acta de apertura de sobres.

Fueron Invitadas las siguientes empresas:

ESTACION BAHIA S.A	80016742-2	284235/7/0986-215602	gbareiro@estacionbahia.com.py
INTEGRAL TRADING S.A.	80024346-3	281243/981106695	administracion@combustiblesintegral.com.py
PETROLEOS DEL SUR S.A.	80013377-3	664001/05	evelazquez@petrosur.com.py
PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)	80002675-6	495-117/8, 448-503/13	info@petropar.gov.py
RAIZEN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	80006671-5	4175000	cdominguez@barcosyrodados.com.py

a) ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, en fecha 30 de Enero de 2023, se procedió al acto de apertura, siendo las 07:10 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Nº	Empresas	Monto Ofertado
1	Lourdes Karina Rodríguez González	Gs. 191.480.000
2	Lilian Mabel Ortega de Noguera	Gs. 188.260.000

En efecto, en fecha y hora en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, y en presencia de los funcionarios asignados de esta unidad operativa, se procedió a la apertura de los sobres correspondientes de las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura, labrada en dicha oportunidad.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Teniendo en cuenta que las empresas han remitido todas las documentaciones de manera correcta, la misma no requiere ninguna aclaración, por lo tanto, este Comité NO adjunta ninguna Copia de Solicitud de aclaración de ofertas con sus respuestas correspondientes a este informe (Art. 67 del Decreto N° 2992/2019).

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Girett

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

N°	Documentos	Lourdes Karina Rodríguez González	ANÁLISIS	Lilian Mabel Ortega de Noguera	ANÁLISIS
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta	Cumple	Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	No Cumple	No Presenta la documentación requerida	Cumple	Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 9.413.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE TOBATI, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 30 de Enero de 2023
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple		Cumple	
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple		No Cumple	
5	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	Cumple	Presenta formulario de declaración jurada de miembros de forma correcta	Cumple	Presenta formulario de declaración jurada de miembros de forma correcta
7	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	El documento se encuentra vigente al momento de apertura de los sobres oferta	Cumple	El documento se encuentra vigente al momento de apertura de los sobres oferta

Lic. Mariela V. González P. | Lic. Cornelio Figueredo Arriola | C.P. Benicio Arriola Girett

8	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	El documento se encuentra vigente al momento de apertura de los sobres oferta	Cumple	El documento se encuentra vigente al momento de apertura de los sobres oferta
9	**Documentos legales**				
9.1	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple		Cumple	
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple		Cumple	
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica		No Aplica	
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica		No Aplica	
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica		No Aplica	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica		No Aplica	
	Oferentes en Consorcio				

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Giuett

	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica		No Aplica	
	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica		No Aplica	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica		No Aplica	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	No Aplica		No Aplica	

Lic. Mariela N. González P. | Lic. Cornelio Figuerado Arriola | C.P. Benicio Arriola Girett

	Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Se descalifica la oferta presentada por la firma **Lourdes Karina Rodríguez González** por no presentar declaración jurada de mantenimiento de oferta. Dicho documento es considerado sustancial conforme lo estable el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

La oferta que pasa a la siguiente etapa de evaluación es la siguiente: **Lilian Mabel Ortega de Noguera**

En cuanto a los documentos legales, se procedió a la verificación de los datos de los oferentes para verificar si se encuentran o no comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

El análisis correspondiente se realiza en base al **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS**

	Empresas	RUC N°	Datos verificados en la SFP	Datos verificados en el SICP
1	Lilian Mabel Ortega de Noguera – Amambay Servitec	2493289-2	A la fecha de hoy no se visualiza ningún dato de: Lilian Mabel Ortega Noguera En los registros de la SINARH ni de la Función Pública.	A la fecha de hoy no se visualiza ningún dato de las empresas en el registro de Inhabilitados.

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERROR ARITMÉTICO Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme se establece en el Decreto N° 2992/2019 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, párrafo tercero... solo se podrá corregir errores aritméticos de la oferta que cumpla con la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en el pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

LILIAN MABEL ORTEGA DE NOGUERA – AMAMBAY SERVITEC

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	Boca de Expendio	5.500	8.280	45.540.000
2	15101505-001	Gasolil Diesel Tipo III	Litros	Boca de Expendio	16.000	8.920	142.720.000
				Precio ofertado por la empresa			**188.260.000**
				Precio Comite de Evaluacion			**188.260.000**

Se observa que no se ha incurrido en error aritmético.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de Presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Lic. Marlene V. González P. | Lic. Cornelio Figueredo Arriola | Lic. Patricio Arriola Girett

	Empresas	RUC N°	REGISTROS
1	Lilian Mabel Ortega de Noguera – Amambay Servitec	2493289-2	NO APLICA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

	Empresas	RUC N°	DOMICILIO
1	Lilian Mabel Ortega de Noguera – Amambay Servitec	2493289-2	Ciudad de Caacupe

La empresa cuenta, con establecimiento en el departamento de Cordillera, no se aplicará el Margen de Preferencia Local y queda el orden de ofertas mencionado en el punto anterior.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a todo lo antes mencionado precedentemente, en el presente apartado, este comité se ha abocado al análisis de las ofertas que han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales a los efectos de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado.

Primeramente, se procederá a analizar la oferta del oferente que ha quedado en la posición N° 1 y solamente si este no cumple con algún requerimiento se procederá a analizar al siguiente oferente.

e. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

PRECIO REFERENCIAL ESTABLECIDO POR NUESTRA INSTITUCIÓN Y VARIACIONES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario REFERENCIAL	POR ENCINA DEL 25%	POR DEBAJO DEL 25%	POR DEBAJO DEL 15%	POR ENCIMA DEL 15%
1	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	Boca de Expendio	5.500	8.320	10.400	6.240	7.072	9.568
2	15101505-001	Gasolil Diesel Tipo III	Litros	Boca de Expendio	16.000	8.598	10.747	6.449	7.309	9.887

LILIAN MABEL ORTEGA DE NOGUERA – AMAMBAY SERVITEC

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	Boca de Expendio	5.500	8.280	45.540.000
2	15101505-001	Gasolil Diesel Tipo III	Litros	Boca de Expendio	16.000	8.920	142.720.000
						Precio Total	**188.260.000**

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Girett

La firma no requiere de justificación alguna de su precio unitario, ya que el mismo se encuentra dentro del parámetro estipulado por nuestra institución

Seguidamente se procede a verificar demás documentos solicitado en PBC de llamado de referencia

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUERIMIENTOS	LILIAN MABEL ORTEGA DE NOGUERA – AMAMBAY SERVITEC
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio de los ejercicios fiscales años 2019, 2020, 2021	CUMPLE

ANÁLISIS - LILIAN MABEL ORTEGA DE NOGUERA – AMAMBAY SERVITEC						
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**SUMATORIA TOTAL**	**PROMEDIO**	**RESULTADO**
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio de los ejercicios fiscales años 2019, 2020, 2021						
Ingreso	1.976.652.822	2.962.899.996	1.778.793.785	6.718.346.603	2.293.448.867	**1.19**
Egreso	1.383.638.075	2.693.545.451	1.701.578.411	5.778.761.937	1.926.253.979	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Balances de los ejercicios (2019, 2020, 2021).	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
2. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
3. IVA General de los últimos años 2019, 2020, 2021 , para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con todos los requerimientos establecidos en cuanto a capacidad financiera

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUERIMIENTOS
Demostrar la experiencia en [Provisión de Combustibles] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en Provisión de Combustibles en el sector público y/o privado durante los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con todos los requerimientos establecidos en cuanto a experiencia requerida.

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Girett

CAPACIDAD TECNICA

REQUERIMIENTOS
• Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. • El Oferente deberá contar con la capacidad de suministro en el Municipio de Tobati. Proporcionar datos de la Estación de Servicios para el expendio de combustibles, describiendo la dirección y número telefónico del mismo. • Documentos que acrediten el control que realiza el INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma. • La empresa deberá presentar una descripción detallada y una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica

1. Copia del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
2. Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir, necesariamente, equipamientos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
3. Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad del oferente.	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
4. Copia de Habilitación Municipal del local (municipio) donde esté asentado el oferente (surtidor).	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
5. Constancia de la capacidad de suministro en el Municipio de Tobati.	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta

CRITERIOS DE DESEMPATE

NO REQUIERE

f. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN QUE SEAN PERTINENTES

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran precedentemente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **LILIAN MABEL ORTEGA DE NOGUERA – AMAMBAY SERVITEC**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión del bien.

El oferente, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, pudiendo acreditarse su capacidad financiera para cumplir el contrato derivado de este procedimiento, asimismo posee experiencia en la venta de productos iguales a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la UOC de acuerdo a las necesidades institucionales.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionadas en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 67 del decreto N° 2992/2019, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4 de la Ley.

Que, dicha adjudicación, se dará bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, esto avalada en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP N° 5695/19 que expresamente dice:... En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Lic. Mariela N. González P. | Lic. Cornelio Riguerado Arriola | C.P. Benicio Arriola Girett

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA

1. ADJUDICAR EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE Combustible varios" - ID Nº 422997 a la FIRMA LILIAN MABEL ORTEGA DE NOGUERA – AMAMBAY SERVITEC, por un monto total de GS. 188.260.000 (GUARANÍES CIENTO ochenta y ocho millones doscientos sesenta mil), conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

2. COMUNICAR a los proveedores del presente llamado sobre la adjudicación de referencia.

3. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe.

Benicio Arriola
Miembro del Comité

Mariela González
Miembro del Comité

Cornelio Figueredo
Miembro del Comité